



EL ECO DE CARTAGENA

AÑO XLIX

DECANO DE LA PRENSA DE LA PROVINCIA

NUM. 14253

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En la PENÍNSULA: Un mes, 1'50 ptes.—Tres meses, 4'50 id.—EXTRANJERO: Tres meses, 10 id.—La suscripción se contará desde 1.º y 16 de cada mes.—La correspondencia a la Administración.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, MAYOR, 24

SABADO 5 DE JUNIO DE 1909

CONDICIONES
El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras de fácil cobro.—Cartas postales a Paris: Mr. A. Lorette, 14, rue Rougemont; Mr. J. Jones, 31, Faubourg-Montmartre.

La construcción de la Escuadra

Como nos parece de excepcional interés para los intereses de este Departamento marítimo y especialmente para este Arsenal, reproducimos hoy el texto de la escritura otorgada en Madrid constituyendo la *Sociedad Española de construcción naval*, sobre las siguientes bases y condiciones.

Dice así:
Los Sres. Archibald Jack Campbell, súbdito inglés, ingeniero, domiciliado en Barrow-in-Furness, condado de Cumberland (Inglaterra), en representación de las tres Sociedades inglesas denominadas «Vickers Sons & Maxim Limited», domiciliada en la ciudad de Sheffield, en el condado de York; «John Brown & C.ª Limited», domiciliada en Sheffield, y «Sir W. G. Armstrong Whitworth & C.ª Limited», domiciliada en la ciudad de Newcastle, Unión June, condado de Northumberland; don José María de Chávarri y Aldecoa, ingeniero, vecino de Portugalete, y D. Estanislao de Urquijo y Ussia, banquero y abogado de esta vecindad.—Los señores Chávarri y Urquijo, por su propio derecho y en representación de la Sociedad anónima domiciliada en Bilbao, denominada «Ayos Horraos de Vizcaya»; el señor Urquijo interviene, además, en nombre y como uno de los socios gestores de la mercantil colectiva, denominada «Urquijo y Compañía», domiciliada en esta corte, y el Excmo. Sr. D. Javier Gil y Becerra, Senador del Reino, abogado de esta vecindad, por su propio derecho, y además en nombre y representación de la Sociedad anónima «Banco Hispano Colonial», de la sucursal de «Crédito Mercantil», domiciliada en Barcelona; de la Sociedad «Banco de Barcelona»; de la Sociedad anónima «Compañía Transatlántica»; de la Sociedad «M. Arnús y Compañía», y de D. Manuel Girona y Vidal; los referidos señores, en la representación que respectivamente ostentan, fundan y constituyen una Sociedad anónima mercantil, que se denominará *Sociedad Española de Construcción Naval*, con domicilio legal en Madrid, que habiendo facultado el Consejo de Administración para establecer sucursales, delegaciones ó representaciones que tenga por conveniente, así en España como en el extranjero.

La Sociedad tendrá, como objeto especial, la realización de los trabajos y obras navales, civiles ó hidráulicas, objeto del concurso, á que refiere el Real decreto de 21 de Abril de 1908, y en general, las construcciones navales militares para el Estado español, las mercantes y de puertos de todas clases, y para cualquier destino, y el ejercicio de las demás industrias auxiliares ó similares de la construcción naval. A este fin podrá: a) Ejecutar en los arsenales del Estado ó en otros establecimientos, directamente ó por contrata, todas ó parte de las obras navales, civiles ó hidráulicas autorizadas por la ley de 7 de Enero de 1908, y cualesquiera otras de igual naturaleza que se autoricen en lo sucesivo así como las reparaciones ó cualquier otra clase de obras anejas á aquéllas. b) Tomar á su cargo, ya por sí sola, ya en participación con otras Sociedades ó individuos, la ejecución de toda clase de construcciones navales comprendidas en el objeto social, é interesarse en cualquiera otra operación industrial, administrativa ó comercial relacionada con dichas construcciones. c) Contratar empréstitos en cuanto se relacionen con el objeto social; vender ó dar en garantía sus valores ó bienes, girar, descontar, letras y otros documentos de cambio, y en general, hacer cuantas operaciones industriales, mercantiles ó financieras sean inherentes ó necesarias á su objeto.

El capital de la Sociedad se fija en veinte millones de pesetas, representado por 40.000 acciones de 500 pesetas, divididas en dos series, A y B, de 20.000 acciones cada una, emitiéndose la serie A al constituirse definitivamente la Sociedad con el desembolso del 50 por 100 del capital que las acciones representen, y realizándose los desembolsos sucesivos, á medida que lo acuerde el Consejo de Administración.—La serie B quedará reservada en cartera para emitir, á la par, á medida que las necesidades sociales lo exijan, por acuerdo del referido Consejo y en la forma que el mismo determine.—El pretérito capital podrá aumentarse ó reducirse, conforme á las disposi-

siciones establecidas; pero el de reducción de capital no podrá llevarse á efecto sin la aprobación del Gobierno, mientras la Sociedad tenga pendientes de ejecución contratos con el Estado.

Los poseedores de la primera serie de acciones tendrán derecho de preferencia en la suscripción de las emisiones sucesivas.—Las acciones serán nominativas, irán firmadas por el Presidente del Consejo, un Consejero, ó por dos de éstos.—Las acciones blancas, serie A, de los números 1 al 12.000, no se podrán enajenar á persona extranjera.

Durante los cinco primeros años de vida de la Sociedad, todas las acciones serán intransferibles á persona distinta de los poseedores de las demás acciones, ó sus derecho-habientes; pero sin perjuicio de la prohibición sostenida en el párrafo anterior.

La Sociedad podrá emitir obligaciones nominativas ó al portador, con interés fijo y amortización determinada dentro del período de la duración de la misma con la garantía de su capital y pertenencias. La junta general de accionistas acordará las emisiones señalando los tipos de interés, tiempo, amortización y demás condiciones consiguientes á las operaciones de crédito de que se trate, con la facultad de delegar el Consejo de Administración lo que estime conveniente.

La Sociedad, tan pronto como quede cumplida la condición suspensiva bajo que se constituye, emitirá las veinte mil acciones, serie A, quedando suscritas en totalidad en la forma siguiente: Acciones números del 1 al 12.000, el Excmo. Sr. D. José María Chávarri y Aldecoa, por su propia cuenta, por la de varios particulares y por las Sociedades *Altos Hornos de Vizcaya, Urquijo y Compañía Metalúrgica Basconca, Talleres de Deusto, Bancos de Castilla, de Bilbao, de Vizcaya, de Comercio y de Crédito, de la Unión Minera, seis mil acciones*; el Excmo. Sr. don Javier Gil y Becerra, por sí, por cuenta de los Sres. Barón de Sarrástegui, don Manuel González Longoria, don Manuel Girona y Vidal, don Pedro del Villar, M. Arnús y C.ª, Aldama y C.ª é Hijos de Angel Pérez y C.ª, y en nombre también de las Sociedades *Banco Hispano Colonial, Banco de Barcelona, Compañía Transatlántica, Sociedad de Crédito Mercantil, seis mil acciones*.

Acciones nominativas, 12.001 al 20.000, Mr. Archibald Jack Campbell, por cuenta y en representación de las tres Sociedades *Vickers Sons & Maxim Ltd., Sir W. G. Armstrong, Whitworth & C.ª Ltd., y John Brown & C.ª Ltd.*, á razón de una tercera parte cada una, en total ocho mil acciones.—Total de acciones, serie A, suscritas, veinte mil.

Primer Consejo designado por los suscritores de las acciones número 1 al 12.000: Don Tomás de Zubiria é Ibarra, Conde de Zubiria; Excmo. Sr. D. Estanislao de Urquijo y Ussia; don Fernando Ibarra; don José María de Chávarri; don Manuel Arnús; don Enrique Sarrástegui; Barón de Sarrástegui; don Ignacio de Noriega y el Excmo. Sr. D. Javier Gil y Becerra.

Por los suscritores de las acciones números 12.001 al 20.000: Mr. Albert Vickers; Mr. Basil Zaharoff; Mr. Charles Eduard Ellis y Mr. J. M. Fikners.

Los demás Consejeros, hasta completar quince, podrán ser designados por los Consejeros antes nombrados.

Comisión gestora: D. Tomás de Zubiria é Ibarra, Conde de Zubiria; D. Aristides Fernández Pret; don Enrique de Sarrástegui, Barón de Sarrástegui; D. Fernando María é Ibarra y D. Joaquín Angoloti y Mesa.

Presidente: Sr. Conde de Zubiria.—Vocales: señores Vickers, Zaharoff, Ellis, Forkter, Sarrástegui, Urquijo (D. Estanislao), Gil, Becerra, Arnús, Ibarra (D. Fernando), Noriega y Chávarri.

Dirección-Gerente: D. Nicolás Fuster, Ingeniero naval. Secretario: D. Joaquín Angoloti.

De nuestro se vicio particular

Desde Madrid

Hablemos del tifus: por hoy es el único asunto que todavía no ha perdido actualidad desgraciadamente en este gran pueblo adonde todos los asuntos se vuelven añejos á las veinti-

cuatro horas escasas de desflorados.

No, el tifus no lo ha perdido todavía porque aunque las invasiones van decreciendo y de estas la mayor parte son seguidas de curación, los casos subsisten raro es el día en que no tengamos que registrar algunos nuevos.

Y esta cifra de morbilidad-terrible hace algunos días, más atenuada á la presente puede servir de provechosa enseñanza para lo futuro, por que de ella se deduce una lección elocuentísima para todos aquellos que tienen el deber ineludible de velar por la salud pública.

Triste es confesarlo, pero la epidemia tífica se ha desarrollado propagándose por todo Madrid gracias á una punible impericia de las autoridades sanitarias y á una absoluta falta de previsión por parte de las mismas.

Nadie se ha acordado de Santa Bárbara, hasta que se ha sentido el primer trueno, nadie se ha percatado de que en Madrid no existía hospital alguno de epidemias tan necesario en todas las metrópolis, hasta que los primeros casos de tifus, aparecieron con irresistible violencia.

Y entonces, en las clínicas del hospital provincial número, en las de San Juan de Dios después, se hacinaron los enfermos, como palada de carne corrompida y el contagio se extendió rápidamente alcanzando en su ola invasora hasta á los facultativos é internos encargados de la asistencia de los tíficos y á las hermanas de la caridad que también rindieron triste tributo á la epidemia.

Con sistema hidroterápico deficiente y con medios de aislamiento casi nulos, nunca hay forma de atajar los progresos de tan terrible enfermedad, y ésta fué avanzando y avanzando gracias á las facilidades que encontró para su desarrollo.

Hoy se piensa en la construcción de un hospital de epidemias; ahora se trata de poner remedio á un mal que antes debiera de haberse evitado.

He aquí señor director el nuevo tema de actualidad, aparte del de la clausura de Cortes que hoy se ha verificado y de los viajes de S. M. á diferentes provincias á los cuales nos

hemos ido acostumbrando poco á poco considerándolos ya como cosa corriente.

Hasta mi próxima es suyo afectísimo amigo y compañero.

EL CORRESPONSAL.

NOTAS ALEGRES

Actualidades

A divertirse tocan.

Mañana, primer domingo del mes de Junio habrá espectáculos públicos para los que deseen asistir á ellos.

En la plaza de toros se celebrará la anunciada corrida de toros en la que actuarán como matadores los valientes diestros «Moreno de San Bernardo» y «Jaqueta», dos emulos de Costillares ó de Pepe-Hillo que se traen muy buenas hechuras y bastantes deseos de trabajar.

El Teatro «fresco» del Sr. Buyolo, reparada ya las averías que le causaron los últimos vendabales, abrirá sus puertas tarde y noche para presentar Miss Margarite sus domesticados leones y darle ante el público un banquete que consiste en una caballería que será «fraccionada» y digerida por las fieras de la citada domadora.

Los hermanos García, darán presión á un hermoso órgano del pabellón Oriental, y allí se celebrarán sesiones donde el atardecer hasta la madrugada del lunes.

«Les petits freres» y el Trio Aragonés, recibirán indudablemente muchos aplausos y la taquilla de dicho cinematógrafo se verá llena de «perros».

Olympia, el cine de los hermanos Fandos, se verá rebosante de espectadores, pues como la Sultanita y el negro Johnson son dos buenos artistas y tienen muchas simpatías, seguro es que el Olympia se verá concurridísimo.

«El Brillante» de los señores Cánovas y Valero, que permanece «inamovible» en la calle de Gisbert, con la hermosa completista La Madrileña

VENGANZA AFRICANA 156

—Para nosotros no hay como el Madra...
—No hablemos más de eso; ¿qué tenemos de nuevo?...

Nada más, comandante, que ese infeliz salvado del agua confirma todo lo que en un principio nos dijo...

—Es inconcebible un hecho de crueldad tan inaudita... pero ¿qué derrotero sigue el corsario... no ha dicho?...

—Lleva el rumbo á la Jamaica, comandante...

—Entonces debemos reconocerle corriendo la misma bordada; ¿no es la bondad de hacer aparecer los botones; cubrid la fragata de jona... Es posible que la alcancen antes de que entre la noche... y entonces hemos de hacer una buena y pronta justicia en ese miserable.

—¿Nada más comandante?...

—No Pleyston. ¡Oh que ocasión más enojosa la de andar persiguiendo negros! Es para morir de fastidio... vida más monótona!...

¡Ah, comandante! sin duda os agradecería más volver á nuestro Londres!... A las carreras de caballos de New Market... Rico y joven... gallardo mozo... con tantos medios, el cable corre sin sentir.

—No, no, mi querido teniente, prefiero á todo eso una buena campaña de guerra.

Biblioteca de El Eco de CARTAGENA 153

Tiempo era de lo seguro.

La cocina pasaba en la sala de oficiales ó gran cámara del buque, y los interlocutores éra el doctor y el teniente de la fragata.

Volví á tomar el Altísimo la palabra, mirando siempre á su alrededor con ademán azorado:

—Sí, mi teniente, he aquí el caso. En esto, robó al negro, le cogió sus negros y su barco, cambió al capitán y á la tripulación por negros namaqueos, donde los han devorado á él y á sus marineros... con sus pantalones, sus zapatos, sus chaquetas y todo, porque aquella gente son muy salvajes para andarse en bondades...

—Y eso debéis ver de una dureza... —dijo el médico.

—Tened la bondad de callar, doctor... interrumpió el teniente;—protege muchacho...

—En esto, mi teniente, luego que tuvimos hecha la cosa de tomar el bergantín, trasládame á nuestro capitán de band y se instaló allí. En esto, he aquí que un día se hace subir «cubierta» á los negros para «que cumplieran la función» de tiro y de sold... bien... En esto, he aquí que cuando los negros se oían, otra vez abajo para «volver á su cama... esto era, mi teniente, cuento de risa... en ésta, detengo á una por los «cadenas» y la abrazo... bien... la vuelvo á abrazar... bien... pero en esto, ceta el capitán... que... me... ve...